- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB063PR17072.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Dirección Facultativa de las obras de Adaptación Auditorio a Palacio de Congresos en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Negociado.
- b) Procedimiento: Sin publicidad. Art. 210.b. R.D.L.2/2000.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 123.258,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 10 de abril de 2007.
- b) Adjudicatario: José Manuel Jaureguibeitia Olalde.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 123.250,00 euros.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en el Anexo, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de normas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acuerdo que se notifica:

Primero. Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo. Comunicar a la Dirección General de Ingresos la procedencia del inicio del procedimiento de recaudación por pagos indebidos.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en servicio activo, se la deducirá de posteriores nóminas o pagado indebidamente de oficio por la Dirección General de la función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos indicándosele que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien recurrirla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, plazos que se contarán, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Secretario General, HERMINIO CARRASCO PINO.

ANEXO:

DESTINATARIO: CORCHERO MARTÍN, M. ÁNGELES.

N.I.F.: 09153258V.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ANTONIO DE NEBRIJA, 8 - 3.º B, 06800-MÉRIDA.

CANTIDAD A DEVOLVER: 1.233,95 EUROS.

DESTINATARIO: DURÁN AMADO, TOMASA.

N.I.F.:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: OAXACA, 25 - 4.º H, CÁCERES. CANTIDAD A DEVOLVER: 549,25 EUROS.